



Centro Deportivo AQUALIFE es un centro de bienestar con una identidad y filosofía propia que lo diferencia de los demás centros o clubes dirigidos a la práctica de ejercicio físico.

En AQUALIFE se prima el cuidado físico y la salud a través del ejercicio físico por encima de la propia práctica deportiva. En AQUALIFE el ejercicio físico es un medio para mejorar la salud y no un fin en sí mismo.

Para ello AQUALIFE pone a disposición de estas personas unos profesionales, unas instalaciones y un material especializado de primer nivel.

1. INSCRIPCIÓN Y CUOTAS

A) El uso o disfrute de las instalaciones de AQUALIFE queda reservado únicamente a las personas que ostenten la condición de abonado del centro.

B) Para ser abonado de AQUALIFE será necesario cumplir y mantener los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, o menor con autorización de los padres, tutores o representantes legales del menor que desee adquirir la condición de abonado del Centro.

b) Pagar la cuota de entrada, en caso de que el centro decida su aplicación y a partir de su entrada en vigor.

c) Estar al corriente de pago de la cuota periódica (mensual, trimestral, anual, etc) correspondiente a la modalidad elegida.

d) Cumplir las Normas Internas del Centro.

e) Cumplir las Normas de Uso de las instalaciones.

C) El representante legal del menor asumirá, mediante la firma del alta del menor como abonado, cualquier tipo de responsabilidad que se derive de su condición de abonado, así como de las presentes Normas Internas.

D) AQUALIFE se reserva el derecho de admisión, gozando de plena libertad para rechazar cualquier petición de admisión o para dar de baja a un abonado cuando éste no reúna los anteriores requisitos.

E) Una vez adquirida dicha condición AQUALIFE garantiza al abonado el uso y disfrute de las instalaciones del Centro durante el período correspondiente al tipo de modalidad elegido por éste.

F) Cualquier cambio en la condición de abonado será comunicada por AQUALIFE a los abonados y no afectará a éstos durante la vigencia del período contratado.

G) La condición de abonado es personal e intransferible. Los abonados no pueden ceder su condición ni sus derechos de abonado a ningún tercero, ni tan siquiera a un familiar, salvo que cumplan el procedimiento y autorización estipulados por el Centro.

H) La cuota de entrada será la vigente para cada ejercicio y será fijada anualmente por AQUALIFE. La cuota de entrada es a fondo perdido.

2. MODALIDADES DE ABONO

A) AQUALIFE ofrece diversas modalidades de abono, reservándose el derecho a introducir nuevas categorías de abono, así como a modificar las condiciones de las modalidades ya existentes, respetando, en este último caso, las condiciones que había en el momento del alta hasta la finalización del período contratado.

B) Las cuotas se liquidarán por anticipado de conformidad con la forma que el personal del Centro le indicará en función de la modalidad elegida. El pago puede consistir, entre otros, en un pago único o en una cuota mensual.

C) A la finalización del período cubierto por cada modalidad, el abonado podrá contratar la misma o una nueva, pero, en todo caso, las condiciones existentes en ese momento.

D) Cualquier cambio de cuota será notificada al centro con 15 días de antelación.

E) C. D. Aqualife podrá ceder el beneficio de estos acuerdos a cualquier persona, empresa o sociedad en cualquier momento, sin tener que notificarlo al Socio.

F) Las cuotas pagadas, no son reembolsables.

G) Si un socio/a desea entrar en el Club sin pasar por el control de socio/a, sólo será admitido según el único criterio de la Gerencia del club.

3. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

C.D.Aqualife pone a disposición de sus Socios armarios o taquillas debidamente protegidas. No obstante C.D.Aqualife no puede hacerse responsable de pérdidas, daños o robo de cualesquiera de los bienes pertenecientes a los Socios o a sus Invitados, ocurrido en cualquiera de las áreas del Club o incluso en el interior de armarios o taquillas. Estas taquillas son de uso diario y C.D.Aqualife no garantiza que siempre haya taquillas libres.

4. EXPULSION DE LOS SOCIOS Y TERMINACION DE LA SUSCRIPCIÓN

A) El Gerente del Club podrá finalizar la pertenencia al Club de cualquier Socio, sin preaviso y con efecto inmediato:

a) Si la conducta del Socio, según la opinión razonable de C.D. Aqualife, resulta ser perjudicial para los intereses del Club o los demás Socios.

b) Si el Socio ha incumplido cualquiera de las normas en vigor del Club.

c) Por impago de la cuota de abonado, sea cual fuere, aun sea de forma parcial.

d) Por causar daños en las instalaciones, equipos, aparatos, máquinas y demás bienes del Centro.

e) La persona que deje de ser abonado perderá todos sus derechos con efecto inmediato, no podrá reclamar el reembolso de cantidad alguna, y si tuviera alguna cantidad pendiente de pago deberá proceder a su abono inmediato, así como, en su caso, los gastos de devolución bancaria cualquier otro de reclamación, incluidos los gastos de Abogado y Procurador, aun en el supuesto de que su intervención no fuese legalmente exigible. En caso de incumplimiento de esta obligación de pago, el abonado incurrirá en mora, sin necesidad de requerimiento alguno, y su deuda devengará desde el día siguiente un interés moratorio del 7% hasta el efectivo pago de la deuda. El abonado deberá devolver de forma inmediata cualquier documento acreditativo de su pertenencia al Centro que le hubiera sido entregado.

5. TERMINACIÓN VOLUNTARIA

A) Los abonados pueden voluntariamente darse de baja del Centro, sin más requisito que comunicarlo a AQUALIFE, con quince (15) días de antelación, mediante el documento que, a tal efecto le indique el personal del Centro, produciendo la baja sus efectos al cumplirse dicho plazo. No obstante lo anterior, si la comunicación se produjese con posterioridad al día 20 de cada mes, AQUALIFE procederá al cobro de la correspondiente mensualidad, no dando derecho a reclamación alguna por parte del abonado.

B) Todas las cuotas deberán estar totalmente pagadas en la fecha de la cancelación.

C) En el supuesto de que un abonado cause baja del Centro, y más adelante pretenda incorporarse de nuevo al mismo, únicamente podrá hacerlo si previamente liquida las deudas pendientes.

D) Los abonados pueden voluntariamente darse de baja del Centro de forma temporal, produciendo sus efectos en los términos y condiciones indicados, siempre que tal baja temporal se encuentre autorizada por la Dirección del Centro mediante firma del documento correspondiente.

6. INVITADOS

a) Los Socios deberán asegurarse de que sus Invitados abonen la tarifa aplicable.

b) Los Invitados deberán estar siempre acompañados por el Socio, quien será responsable de su actuación dentro de las instalaciones del Club.

c) No se admitirán simultáneamente más de tres Invitados por Socio, excepto que la Gerencia del Club otorgue ese privilegio: La misma persona no podrá usar las instalaciones del Club por medio de invitación más de dos veces.

d) Los Invitados tendrán. Los mismos privilegios que el Socio que les acompañe, y estarán sujetos a las mismas normas. El Socio tendrá la responsabilidad de asegurarse de que el invitado cumpla con las normas del Club.

e) La Gerencia se reserva el derecho de excluir del Club a cualquier invitado. La Gerencia podrá invitar a las personas que estime conveniente, así como *variar* las tarifas a pagar por los Invitados.

f) La Gerencia podrá limitar a los invitados en franjas horarias y/o pedir que los invitados tengan cita previa.

7. NIÑOS

a) En circunstancias especiales y según el criterio del Gerente del Club los menores de 16 años podrán utilizar determinadas instalaciones durante el horario permitido. Los menores deberán estar acompañados en todo momento por un Socio adulto, quien será responsable del comportamiento de los mismos.

b) No se permite a los menores de 12 años utilizar la sauna ni el baño de vapor. Igualmente la Gerencia les puede limitar el acceso a ciertas zonas.

c) Como parte del entorno familiar del Club, la Gerencia podrá elaborar determinados programas, clases y actividades en los que podrán participar menores de 16 años bajo supervisión de un adulto cada uno.

d) La Gerencia se reserva el derecho de concertar acuerdos con colegios o guarderías locales para utilizar las instalaciones en diferentes períodos.

8. INDUMENTARIA

Dentro de las instalaciones del Club será necesario llevar en todo momento prendas y zapatos limpios y apropiados. Mientras se utilicen los equipos y salas del gimnasio se deberán llevar zapatillas de deporte. Así mismo es obligatorio el uso de chanclas o similar en toda la zona de vestuarios.

9. RESERVAS

a) La Gerencia se reserva el derecho a rechazar una nueva reserva de un Socio que repetidamente cancele sus reservas.

10. COMPORTAMIENTO

A) Los Socios e Invitados deberán utilizar los equipos e instalaciones de acuerdo con las normas del Club. Los Socios e Invitados no harán un uso indebido de los equipos ni de las instalaciones del Club y cualquier daño deberá ser pagado por la persona que intencionada o negligentemente lo haya causado. El uso adecuado de las instalaciones será, en cada caso, el determinado por el personal de C.D.Aqualife.

B) Cualquier conducta desordenada, grosera u ofensiva producirá la inmediata expulsión, de acuerdo con el criterio del Gerente del club.

C) No está permitido introducir en el Club bebidas ni comida.

D) No se permite fumar en ninguna parte del Club ni en la zona de recepción.

E) En interés de la salud y de la higiene, es obligatorio que todos los usuarios del Club, se duchen antes de entrar en la

sauna o en el baño de vapor y que dentro de estas instalaciones utilicen una toalla.

F) Los Socios e Invitados no podrán utilizar las instalaciones del Club mientras estén bajo los efectos del alcohol, de estupefacientes o de otras sustancias que alteren la personalidad.

G) Los Socios e Invitados no podrán utilizar la zona de piscina cuando ésta no esté vigilada. La Gerencia no acepta responsabilidad alguna por cualquier lesión o accidente ocurrido en la misma en estas condiciones por cualquier socio o invitado a menos que se derive de negligencia por parte del Club o de su personal. No se permite ni correr ni saltar en la piscina así como zambullirse en la misma.

H) Los propietarios de los coches aparcados en el aparcamiento del Club o dentro de su recinto serán responsables de los mismos y de lo contenido en su interior. El Club no acepta ninguna responsabilidad por pérdidas o daños a este respecto, a menos que sean causadas por negligencia de su personal.

I) Por motivos elementales de seguridad, Socios e Invitados guardarán sus efectos personales y objetos valiosos en las taquillas previstas a tal efecto. Los objetos que se dejen en estas al finalizar la jornada, se retirarán y se guardarán durante un período razonable de tiempo en consonancia con su valor. Posteriormente y si el propietario no lo reclama, el Club dispondrá de ellos.

J) Todos los Socios Y sus Invitados deberán llevar una toalla pequeña con el fin de limpiar los equipos como cortesía para los usuarios siguientes.

11. OTROS

a) El Club se reserva el derecho de utilizar fotografías individuales o de grupos de Socios y/o invitados con fines promocionales.

b) A los efectos en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al inscribirse en el Club, el Socio autoriza la utilización y el tratamiento informático de sus datos personales para la gestión del Club y el envío de información comercial de su interés. Si desea modificar, rectificar, cancelar o conocer los datos que sobre usted figuran en nuestro archivo diríjase al Gerente del Club.

c) La información sobre el horario de apertura y funcionamiento del Club y las horas en las que las instalaciones están disponibles para los Socios, puede obtenerse solicitándola al propio Club. La Gerencia se reserva el derecho de ajustar el horario con los fines de limpieza, decoración o reparaciones o con motivo de funciones o acontecimientos especiales y vacaciones. La Gerencia hará todo lo posible

para avisar con una antelación razonable cualquier prolongación, reducción o alteración de dicho horario.

d) La Gerencia se reserva el derecho de celebrar actuaciones privadas en algunas zonas del Club en cualquier momento y notificará a los Socios con anticipación mediante aviso en el tablón de anuncios del Club cualquier cambio en las horas de apertura de las instalaciones o alteraciones en cualesquiera de las actividades del Club.

e) El hecho de que C.D.Aqualife no haga valer cualquiera de sus derechos en cualquier momento y durante cualquier período, no deberá interpretarse como una renuncia a tales derechos.

13. CONDICIÓN FÍSICA DE LOS SOCIOS

a) El Socio declara estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento de ningún motivo médico o de otra índole por el que no pueda dedicarse a ejercicios activos o pasivos como los que se realizan en el club y declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su salud, seguridad, confort o estado físico.

b) Con su firma en el anverso de este documento, el Socio exonera a C.D.Aqualife de cualquier responsabilidad sobre daños, lesiones e incluso el fallecimiento que se produzcan en los locales del Club y en actividades en el exterior de las instalaciones organizadas por el Club como resultado de la utilización de las instalaciones o de los equipos puestos a disposición del Socio por el Club.

c) C.D.Aqualife se reserva el derecho de proceder a un examen médico para constatar la condición física de los Socios. Los gastos de dicho chequeo médico correrán por cuenta del Socio.

d) Los Socios no utilizarán ninguna de las instalaciones del Club si padecen alguna enfermedad o dolencia infecciosa o contagiosa, o si tienen cortes, rasguños, heridas abiertas, llagas o infecciones extendiendo el riesgo de que dicha utilización pueda ser perjudicial para la salud, la seguridad, el confort o el estado físico de los demás socios

14. IMPAGOS

A) Cualquier impago que se produzca supondrá unos gastos adicionales de 1,50 euros.

B) La devolución de dos cuotas consecutivas conlleva la pérdida de la condición de socio, perdiendo todos sus derechos con efecto inmediato, no pudiendo reclamar el reembolso de cantidad alguna, y si tuviera alguna cantidad pendiente de pago deberá proceder a su abono inmediato, así como, en su caso, los gastos de devolución bancaria cualquier otro de reclamación, incluidos los gastos de Abogado y Procurador, aun en el supuesto de que su intervención no fuese legalmente exigible. En caso de incumplimiento de esta obligación de pago, el abonado incurrirá en mora, sin necesidad de requerimiento alguno, y su deuda devengará desde el día siguiente un interés moratorio del 7% hasta el efectivo pago de la deuda. El abonado deberá devolver de forma inmediata cualquier documento acreditativo de su pertenencia al Centro que le hubiera sido entregado.